



**ACUERDO 065 DE 2024  
(03 DE OCTUBRE)**

“Por el cual se apertura la convocatoria del proceso de admisión para la I Cohorte del Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, aplicable al año 2025”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –  
UNINAVARRA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General -, y;

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 38º, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 015355 del 13 de septiembre de 2024, otorgó el Registro Calificado del Programa de Especialización en Medicina Familiar.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas) mediante el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 reglamentó el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Institución.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario expedir convocatoria del proceso de admisión para la I Cohorte del Posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Interna de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el año 2025.

Que, una vez analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 016, determinó aprobar convocatoria del proceso de admisión para la I Cohorte del del Programa de Especialización Médica–Quirúrgica antes relacionado.



En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** APROBAR la apertura de la Convocatoria para el Proceso de Admisión de estudiantes nuevos del Programa de Posgrado Médico – Quirúrgico Especialización en Medicina Interna – I Cohorte, para aplicar en el año 2025, así:

<b>CONVOCATORIA</b> <b>PRIMERA COHORTE ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA</b> <b>Código SNIES 117215</b> <b>CUPOS DISPONIBLES: 6</b> <b>Duración del Programa: Tres (03) años</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>Inscripciones</b>	<b>Del 03 de octubre de 2024 hasta el 17 de noviembre de 2024</b>
Examen de admisión	19 de noviembre de 2024
Publicación de listado de preseleccionados	20 de noviembre de 2024
Reclamaciones contra el listado de preseleccionados	21 y 22 de noviembre de 2024
Respuesta a reclamaciones	23, 24 y 25 de noviembre de 2024
Prueba psicotécnica	26 de noviembre de 2024
Evaluación de Suficiencia en Inglés	28 de noviembre de 2024
Entrevista	
Evaluación de hoja de vida	Del 21 al 28 de noviembre de 2024
Ponderación de puntajes	29 noviembre de 2024
Publicación del Listado de admitidos	30 noviembre de 2024
Reclamación contra listado de admitidos	02 y 03 de diciembre de 2024
Respuesta a reclamaciones	Del 04 al 06 de diciembre 2024
Aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos	07 de diciembre de 2024
Recaudo y asiento de matrícula del primer año académico	Del 07 al 20 diciembre de 2024
Bienvenida por parte del Rector, Inducción y Acto de Apertura	10 de enero de 2025
<b>Inicio de clases</b>	<b>13 de enero de 2025</b>

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Si un aspirante admitido no confirma la aceptación de su cupo, renuncia al mismo, o no se matricula en los plazos fijados en el cronograma de la convocatoria, su cupo será asignado el 21 de diciembre de 2024 al aspirante que se encuentre debajo de la línea de corte de seleccionados al respectivo programa y el pazo de la matrícula será hasta el 30 de diciembre de 2024.



**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los requisitos de admisión, criterios de selección, condiciones de desempate y demás aspectos relacionados con el proceso de admisión, son los establecidos en el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 expedido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, "Por el cual se reglamenta el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA-", los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace:

<https://uninavarra.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/ACUERDO-03-DE-2015-REGLAMENTA-ADMISION-POSGRADOS-CLINICOS.pdf>

**ARTÍCULO 2º.** La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en este Calendario de Actividades Académico Administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos.

**PARÁGRAFO.** Sólo el contrato de matrícula debidamente legalizado generará derechos académicos. Para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con la normatividad institucional. Sin la matrícula no se podrá exigir derecho académico alguno.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

**ORIGINAL FIRMADO**

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
Presidenta - Consejo Académico

**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ**  
Secretaria - Consejo Académico